

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 22 de Agosto de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	q/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	q/o	Fechas	q/o	ACCIONES	Pesetas	q/o	q/o
10-8-927	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,15	19-8-927	650,00	Banco de España.....	500		650,00
19-8-927	70,00	> E, de 25.000 > >	70,15	19-8-927	400,00	Banco Hipotecario de España...	500		
19-8-927	70,00	> D, de 12.500 > >	70,15	19-8-927	220,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	220,00
10-8-927	70,00	> C, de 5.000 > >	70,25	18-8-927	191,00	Banco Hispano-Americano.....	600		191,00
19-8-927	70,00	> B, de 2.500 > >	70,25	19-8-927	199,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	600		200,00
19-8-927	70,00	> A, de 500 > >	70,25	4-8-927	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
19-8-922	69,25	> G, de 100 > >	69,75	18-8-927	103,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
10-8-927	69,25	> H, de 200 > >	69,75	18-8-927	40,00	carera España... Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		19-8-927	527,00	Unión Española de Explosivos...	100		555,00
19-8-927	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		19-8-927	522,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		527,00
12-8-927	86,25	> E, de 12.000 > >		12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
15-8-927	86,25	> D, de 6.000 > >		6-8-927	63,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
19-8-927	86,25	> C, de 4.000 > >				OBLIGACIONES			
18-8-927	86,25	> B, de 2.000 > >	86,15	27-7-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
19-8-927	86,50	> A, de 1.000 > >	86,40	19-8-927	39,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	80,00
18-8-927	87,25	> G, de 100 > >	87,25	19-8-927	101,00	Idem id. id.....	500	6	101,25
18-8-927	87,25	> H, de 200 > >	87,25	18-8-927	108,75	Idem id. id.....	500	6	108,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-8-927	100,25	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	0	100,25
22-6-927	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	90,00	19-8-927	76,25	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... Serie A.	500	5	
5-8-927	91,25	> D, de 12.500 > >	90,00	26-7-927	97,50	> B.	500	4 1/2	
12-8-927	91,00	> C, de 5.000 > >	90,00	9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va-    > C.	500	7	
17-8-927	90,50	> B, de 2.500 > >	90,00	9-8-927	78,50	Madrid a Ariza.....	500	3	
19-8-927	90,25	> A, de 500 > >	90,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de España.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	1.ª serie.	500	3	
10-8-927	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,00	18-5-921	63,00	2.ª serie.	500	3	
16-8-927	93,30	> E, de 25.000 > >	94,00	31-12-924	63,15	3.ª serie.	500		
19-8-927	93,69	> D, de 12.500 > >	94,00	28-5-925	64,00	4.ª serie.	500		
19-8-927	93,75	> C, de 5.000 > >	94,00			5.ª serie.	500		
19-8-927	93,75	> B, de 2.500 > >	94,00			Ayuntamiento de Madrid.			
19-8-927	93,75	> A, de 500 > >	94,00	19-8-927	98,00	Obligaciones.....	500		98,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		5-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		99,00
		EMISIÓN DE 1917		18-8-927	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
17-8-927	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,60	18-8-927	88,50	Idem id. 1918.....	500		
17-8-927	92,75	> E, de 25.000 > >	93,75	28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
10-8-927	93,00	> D, de 12.500 > >	93,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
19-8-927	93,25	> C, de 5.000 > >	93,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	214,000	4 por 100 perpetuo al contado.....	214,000		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,15 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,20. 25.000 a 23,30.
19-8-927	93,25	> B, de 2.500 > >	93,75	Idem fin corriente.....	»	Idem fin corriente.....	»		LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 28,72 pesetas una.—2.000 a 28,77—1.000 a 28,80
19-8-927	93,25	> A, de 500 > >	93,75	Idem fin próximo.....	»	Idem fin próximo.....	»		NEW-YORK, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 5,93 pesetas uno.
		DEUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	52,500	4 por 100 amortizable.....	52,500		
		AMORTIZABLE 6 POR 100		5 por 100 amortizable.....	73,500	5 por 100 amortizable.....	73,500		
19-8-927	103,00	Serie A.....	103,00	Acciones del Banco de España.....	5,000	Acciones del Banco de España.....	5,000		
19-8-927	103,00	" B.....	103,00	Idem del Banco Hipotecario.....	»	Idem del Banco Hipotecario.....	»		
26-8-927	103,00	" C.....	103,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000		
				Azucarera.—Preferentes.....	»	Azucarera.—Preferentes.....	»		
				Idem.—Ordinarias.....	»	Idem.—Ordinarias.....	»		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	58,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	58,000		
				Idem id. al 6 %.....	8,000	Idem id. al 6 %.....	8,000		
									ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,15 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid - Núm. 235  
 23 Agosto 1927  
 Anexo único. — Página 704

**SUBASTAS****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Mesillas, de estos Propios, sito en el término de Collado, en el presente año forestal y bajo el tipo de (24.000 pesetas) veinticuatro mil pesetas, más el presupuesto de indemnizaciones, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Ayuntamiento.

Dicho aprovechamiento consistirá en la corta de 500 metros cúbicos de maderas y 1.000 estereos de leñas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día 19 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, pudiéndose presentar los pliegos durante la primera media hora, y su apertura se realizará en la media hora siguiente, siendo presidido el acto por la Comisión permanente de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente en virtud de poder declarado bastante por un Letrado matriculado, y la solicitud ha de ser extendida en papel del Timbre del Estado de la clase séptima, ajustada al modelo que al final se inserta; doiendo acompañar a cada una de ellas la cédula personal del licitador y, además, el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la municipal de esta villa la cantidad de 1.200 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, cuyo depósito deberá completarse el día que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Mesillas"; y en la subasta se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Aldeanueva de la Vera, 13 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Jesús Trancón.

**Modelo de proposición.**

Don ... vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Mesillas, de estos Propios, ofrece por citado aprovechamiento, y con sujeción a las citadas condiciones la cantidad de ... pesetas. (La cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1587

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARACALDO**

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad el proyecto de recogida y conducción de aguas potables de los manantiales "Campo de Cuadro", "Marchena" y otros, sitos en jurisdicción de Galdames (Vizcaya), para abastecimiento de esta anteiglesia de Baracaldo, y cumplidos todos los requisitos legales sin que se haya formulado reclamación alguna, la Comisión municipal permanente ha acordado anunciar subasta pública para la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, y de cuyas condiciones, presupuesto y demás se extracta lo siguiente:

La mencionada subasta tendrá lugar a las once de la mañana del 24 de Septiembre próximo, en la Casa Consistorial de Baracaldo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien el mismo delegue.

Los pliegos de proposición, que se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, serán presentados en la Secretaría municipal en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y el anterior hábil al en que se celebre aquélla, de once de la mañana a una de la tarde, pudiendo examinarse el pliego de obras en dicha Secretaría, todos los días laborables, de diez a una, hasta la celebración de la subasta.

El tipo de ésta es de 888.916 pesetas y 42 céntimos; el depósito provisional, de 44.195 pesetas y 82 céntimos, y la fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el remate.

La duración del contrato es de diez y siete meses, y cada dos de éstos, próximamente, se abonarán al contratista, a cuenta de las obras que lleve realizadas, los plazos que solicite y sean aceptados por el Sr. Arquitecto-Director.

Para el hastanteo de poderes ha sido designado el Letrado de Bilbao don José Luis de Goyoga.

Lo que se publica en este periódico oficial conforme está prevenido y para general conocimiento.

Baracaldo, 19 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Sebastián de Begofia.

**Modelo de proposición.**

Don ... vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de aprovechamiento y conducción de aguas potables de los manantiales "Campo de Cuadro" y otros, concedido al Ayuntamiento de Baracaldo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras citadas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas y ... (en letra) céntimos.

(Fecha y firma.)

S—1599

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL ESPINAR**

Por un error involuntario, en el anuncio de subasta de los productos maderables del monte Dehesa de la Garganta, de estos propios, en el año forestal de 1927 a 1928, se ha dejado de fijar la hora en que tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados, y para subsanar dicho error, se hace saber al público que la citada hora será de las diez de la mañana del día siguiente hábil después de haber cumplido veinte hábiles de estar inserto el expresado anuncio en la GACETA DE MADRID.

El Espinar, 19 de Agosto de 1927. El Alcalde, F. Pérez Ruano.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FERNÁN-NÚÑEZ**

D. Alvaro Cecilia y Moreno, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de la villa de Fernán-Núñez.

Hago saber: Que por el presente, en virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de Julio, y no habiendo presentado contra las bases reclamación alguna, para lo que se puso anuncio en el Boletín Oficial del día 30 de Julio del corriente, se abre concurso para ejecución de obras urbanas, para reforma, en esta población con pago diferido y suministro de fondos para las mismas y para adquisiciones, que realizará el Ayuntamiento por administración, por el plazo, en la forma y con las bases que a continuación se detallan. Con las aludidas bases están a disposición del público, los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los proyectos de las indicadas obras, que contienen los respectivos planos, Memorias, presupuesto y pliego de condiciones.

En sustitución del referéndum se han hecho las publicaciones y tramitaciones que señalan los Reales decretos de 18 de Junio de 1924 y 26 de Septiembre del mismo año, sin que se haya presentado reclamación alguna.

En su vista, por el presente, abro el concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.º El concurso tiene por objeto adjudicar la contrata de ejecución de las obras y suministro de fondos que se detallan en la base segunda; los proyectos han sido aprobados definitivamente por el Ayuntamiento y figuran en el presupuesto extraordinario sancionado por la Corporación en sesión extraordinaria del 13 de Mayo del corriente año.

2.º Los conceptos comprendidos en este concurso son los siguientes:

1.º Grupos escolares, 100.000 pesetas.

2.º Maladeros, 55.000.

3.º Redes de alcantarillado, pesetas 20.464,90.

4.º Fondo regulador de las posibles alteraciones de obras y gastos de la operación de préstamo, pesetas 13.973,77.

Total, 200.000 pesetas.

El presupuesto parcial de cada obra forma parte integrante del respectivo proyecto, constituyendo otras tantas partidas del presupuesto extraordinario y la cantidad total que por todos conceptos deberá invertir el adjudicatario no excederá de la anteriormente fijada.

3.º Las obras provisión y aportación de fondos para adquisiciones y estudios preliminares, objeto del concurso, se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna, que no se ajuste a esta condición, y, por lo tanto no lleve aneja la obligación de ejecutar las obras con pago diferido y de suministrar el capital necesario para los fines detallados en la base que antecede.

4.º El adjudicatario no podrá en ningún caso emitir bonos, obligaciones o títulos de clase alguna, representativo, especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

5.º Durante el plazo de ejecución de las obras, el técnico municipal certificará mensualmente la obra ejecutada y el Ayuntamiento abonará al adjudicatario, por trimestres, los intereses que corresponden por este concepto y por los fondos suministrados, según la base segunda, concepto cuarto, más la comisión, todo lo cual es objeto del concurso también. Terminadas las obras y precisada en consecuencia la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder de la fijada en la base segunda, se establecerá la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar el adjudicatario, contando que ha de pagar un interés no mayor de 6 por 100 y lo que por Comisión y gastos resulte del concurso. Se ha de amortizar totalmente la deuda en cuarenta años como máximo, reservándose este Ayuntamiento el derecho de amortizarla en cualquier momento.

6.º En garantía de la operación y para asegurar el reintegro del capital que invierta el adjudicatario y el pago de sus intereses y de cuanto adende al mismo, el Ayuntamiento ofrece la general de los ingresos del presupuesto y la especial, las rentas de títulos de propios, imposición sobre carnes y bebidas y derechos sobre pesas y medidas.

7.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras a que se refieren las bases primera y segunda.

b) El plazo dentro del cual comenzarán las obras, el máximo en que quedarán terminadas y garantía de ejecución en este plazo, que no podrá exceder de los fijados en los pliegos de condiciones.

c) Comisión y gastos que, en

junto, no excederá del 1 por 100 que el Ayuntamiento deberá abonar junto con el interés al adjudicatario.

d) Garantías que exige el concursante, que pueden ser tomadas todas o parte de las ofrecidas en la parte sexta o bien otras, y condiciones a establecer en el contrato con respecto a las mismas y en el caso de incumplimiento.

e) Otras condiciones que el concursante estime, que deban consignarse en la adjudicación del concurso.

8.º A las doce del día siguiente en el que expire el plazo de admisión se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa formada por el Alcalde o Teniente en que delegue y dos Concejales designados al efecto y a presencia de los concursantes o de su apoderado si asisten al acto y de Notario, quien levantará acta. abrirá los pliegos y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que juzgue más ventajosa de entre las que se ajusten a las presentes bases.

9.º El Ayuntamiento pleno hará la adjudicación definitiva en plazo que no excederá de diez días desde la adjudicación provisional y el acuerdo será notificado al adjudicatario en el plazo máximo de otros quince días.

10. Los concursantes deberán constituir para presentar proposición, en la Caja general de Depósitos, o en la municipal, un depósito provisional del 5 por 100 del importe total de las obras, o sea de 10.000 pesetas. Adjudicado que sea el concurso se devolverán todos los depósitos, menos el del adjudicatario, el que por este hecho dejará en la Caja municipal dicha cantidad, como fianza definitiva, hasta que la deuda contraída por el Ayuntamiento Hegue a la cifra que dicho depósito alcance, y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del débito contraído servirá de fianza hasta la recepción definitiva de las obras, en cuyo momento será cancelada.

11. El Ayuntamiento queda obligado a consignar, en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente al de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos, que en el año correspondan, según las precedentes bases.

12. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras un contrato de trabajo, y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907, y con las de Retiro obrero.

13. En lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias en este concurso.

Fernán-Núñez a 19 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Alvarez Cecilia.

#### Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez.

Don N. ... N. ... vecino de ..., cédula personal de ..., a usted, con el debido respeto, expongo: Que enterado de las condiciones y bases del concurso anunciado para obras de reforma urbana en esa villa, con las siguientes modalidades: ... (Aquí las proposiciones. Después lugar de la data y fecha). El papel, de 3.60 pesetas. (Artículo 27, número 3.º de la vigente ley del Timbre).

S—1588

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUARCA

##### Rectificación.

En el anuncio de este Ayuntamiento de 9 del corriente mes, referente a la subasta de las obras de abastecimiento de agua a la villa de Luarca y su anejo Villar, se padeció el error material de consignar en el modelo de proposición la cantidad de pesetas veinticinco mil, como depósito provisional, en vez de pesetas veinticinco mil ciento noventa y cinco, que es la que por dicho concepto deberán concurrir los licitadores para concurrir a la subasta, según lo acordado por el Ayuntamiento pleno.

Lo que se publica para rectificación o subsanación del error expresado.

Luarca, 11 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Emilio Blanco.

S—1589

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Por la presente se hace saber a don Jaime Noaia González, empresario que fué de la corrida de novillos que se celebró en esta capital el día 25 de Julio último, que esta Administración le ha impuesto la multa de 550 pesetas por omisión de una guía de propiedad en el ganado lidiado, cuya multa deberá hacer efectiva en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente periódico oficial, sin perjuicio de poder recurrir en alzada contra esta resolución administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el plazo de quince días.

Lo que, por ignorar el domicilio del expedientado, se le notifica en esta forma a los efectos reglamentarios. Burgos, 19 de Agosto de 1927.—El Administrador, Julián de Cominages.

P—1415

#### ABOGACIA DEL ESTADO DE VALERCIÁ

Mariano Bosch y Navarro, Abogado del Estado, Jefe en esta provincia, Delegado del Tribunal Supremo de la

Hacienda pública para la instrucción de cierto expediente de reintegro por anomalías en la recaudación de cuotas anticipadas de contribuciones.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en dicho expediente, se cita y emplaza a D. Ramón Marco Camilleri, ex Oficial del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, cuyo paradero se ignora, para que comparezca por sí o por medio de representante en debida forma en la Abogacía del Estado de esta provincia para recoger el pliego de cargos que se le ha formulado y contestarlo en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto; previniéndole que durante dicho plazo podrá solicitar vista de las diligencias practicadas, y que si no comparece se tendrán por contestados los cargos y se le declarará en rebeldía, con los perjuicios procesales que de ello se deriven.

Valencia, 10 de Agosto de 1927.—  
Mariano Bosch Navarro.

P-1424

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUIPUZCOA

Habiéndose solicitado por D. Miguel Arocena y C. el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte entre Nuarbe y Azpeitia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta, quienes deben oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; habiéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar proponiendo dos coches, uno Fiat, de 14 asientos 20 HP. y 2.000 Kilos de peso y otro Saurer, de 18 asientos y 2.750 kilos de peso, cobrando la tarifa de 1.70 pesetas de Nuarbe a Azpeitia, y estableciendo dos expediciones diarias; primera salida, a las siete y veinte, para volver a las diez y treinta, y segunda, a las diez y seis, para volver a Nuarbe a las diez y ocho cuarenta.

San Sebastián a 16 de Agosto de 1927.—El Secretario, José María...

P-1397

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE HUELVA

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de via-

jeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Moguer a la estación férrea de San Juan del Puerto a D. Valentín López Pérez, vecino de Moguer, se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Huelva, 17 de Agosto de 1927.—El Secretario, Manuel Capilla.

P-1394

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SEGOVIA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 17 de Junio del año actual, la exclusiva por veinte años para el transporte de la correspondencia pública y viajeros a D. Galo Alvarez Otero, en la línea de Segovia a Riaza, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Segovia, 18 de Agosto de 1927.—El Secretario, Julián Pérez.—V.º B.º, el Presidente, S. M. de Mazarrasa.

P-1419

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCALA DEL RIO

D. Manuel Flores Fernández, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de repartimiento sobre utilidades.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en esta Agencia ejecutiva, contra D. Manuel Zambrano Zambrano, hoy sus herederos, de paradero desconocido, por débitos de repartimiento general sobre utilidades, he dictado con fecha 6 del mes actual la siguiente providencia:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al contribuyente, incluido en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas a contar desde el siguiente día en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos

al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Débitos, 101,18 pesetas.

Recargos, 15,17 pesetas.

Total, 116,35 pesetas.

Y de conformidad con el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber por el presente y otros de igual tenor en la forma prevenida en dicho artículo.

Alcalá del Río a 10 de Agosto de 1927.—El Agente ejecutivo, Manuel Flores.

M-1390

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

PALMA DE MALLORCA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.010, transcritible de pesetas nominales 2.000, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión de 1.º de Enero de 1925, expedido por esta Sucursal en 30 de Abril de 1925 a favor de D. Miguel, D. Antonio y D. Bartolomé Mir Roselló, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los periódicos el A B C, de Madrid, y La Almodaina, de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palma, 20 de Agosto de 1927.—El Secretario, Jaime Triag.

X-3023

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 200 toneladas de cobre viejo y virutas y limaduras de bronce y latón con mezcla de metal blanco, existentes en sus almacenes de Valladolid, en dos lotes: uno de 100 toneladas de cobre, y otro de otras 100 toneladas de virutas y limaduras, quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez, no admitiéndose inferiores a un lote.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 3 de Septiembre próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagaderías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del día 2 de Septiembre en la Caja

Central, o antes del 31 de Agosto en las Pagadurías, la suma de quince mil pesetas para el primer lote y de diez mil pesetas para el segundo lote, que quedarán ingresadas en concepto de fianza, como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 2 de Septiembre en la Secretaría de la Dirección de la Compañía—estación del Príncipe Pío—, en Madrid, las que deberán dirigirse al Sr. Administrador Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 8 de venta de cobre viejo".

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once de la mañana del citado día 3 de Septiembre, en la oficina del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte—Príncipe Pío, patio de Mercancías—, en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

X—2995 (rectificado).

## BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1926,  
según el modelo oficial.

ACTIVO		Pesetas.
<b>I Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España .....	1.235.883,62	
Moneda extranjera (cambio día) .....	11.610,39	
Bancos y Banqueros .....	1.406.707,46	
		<b>2.654.201,47</b>
<b>II Cartera:</b>		
Efectos de comercio hasta 90 días .....	4.094.128,34	
Idem id. a mayor plazo .....	"	
Títulos.—Fondos públicos ..	3.378.269,46	
Otros valores .....	898.273,38	
		<b>8.870.671,18</b>
<b>III Deudores con garantía pre-daria:</b>		
Idem varios a la vista .....	3.251.221,45	
Idem a plazo .....	3.783.856,29	
Idem moneda extranjera (cambio día) .....	126.727,76	
		<b>7.161.805,50</b>
<b>IV Sucursales</b>		
V Cuentas diversas .....	1.487.589,24	
VI Inmuebles .....	521.476,23	
VII Mobiliario e instalación (Central y Sucursales) .....	482.200,51	
VIII Accionistas .....	7.500.000,00	

		Pesetas.
		<b>Suma .....</b>
IX Depósito de valores .....		17.449.148,09
		<b>TOTAL .....</b>
		<b>47.747.357,31</b>
<b>PASIVO</b>		
I Capital .....		10.000.000,00
II Fondos de reserva .....		145.089,20
<b>III Acreedores:</b>		
Bancos y Banqueros .....	3.369.485,50	
Acreedores a la vista .....	3.336.407,93	
Idem hasta el plazo de un mes .....	5.457.747,87	
Idem a mayor plazo .....	4.812.104,54	
Idem moneda extranjera (cambio día) .....	159.075,65	
		<b>17.114.821,49</b>
IV Efectos y demás obligaciones a pagar .....	57.134,06	
V Cuentas diversas .....	1.796.722,83	
VI Sucursales .....	881.793,26	
VII Utilidades líquidas en el ejercicio .....	302.648,38	
		<b>17.114.821,49</b>
		<b>Suma .....</b>
VIII Depositantes de valores .....		17.449.148,09
		<b>TOTAL .....</b>
		<b>47.747.357,31</b>

El Contador, Valentin L. Cueto.—El Director-Gerente, Miguel Fernández Dans—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Olivera. X — 3021

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 10 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por el Procurador D. José Folch, en representación de los consortes don Bartolomé Escarré Figueras y doña Casilda Vidal y Urgell, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen en dicho procedimiento, y son a saber:

1.º Pieza de tierra, viña y campo, de extensión superficial treinta y una hectáreas veinte áreas, o aquella mayor que contenga dentro de sus lindes, con su casa de campo o torre y demás construcciones enclavadas en ella, manantiales de

agua de toda clase, y especialmente la que hoy día se explota con el título o denominación de "Chesalta", sita la finca que se describe en el término municipal de Barbastro, partida "Chesalta"; linda: por el Norte, con el camino de Zaragoza; por el Oeste, con D. Mariano Arnáiz; por el Este, con el monte Fornillos, y por el Sur, con Juan Plana. Valorada dicha finca en la escritura de debitorio en 100.000 pesetas.

2.º Otra pieza de tierra campo, sita en el término de Fornillos, puras noventa y cuatro centiáreas; linda: a Oriente y Mediodía, con camino que va al llamado santuario de El Pucyo; a Poniente, con carretera que va a Zaragoza, y al Norte, con el monte común y Andrés Azlor. Valorada en 4.000 pesetas.

3.º Otra pieza de tierra, viña, de cabida ciento cincuenta y seis fanegas, equivalentes a once hectáreas, quince áreas y cincuenta y

cinco centiáreas, o la que contenga dentro de sus límites, situada en el término de Fornillos y partida llamada de Vilella, término municipal de Ilche, correspondiente al partido judicial de Barbastro; linda: a Oriente y Mediodía, con D. Miguel Buil; a Poniente, con D. Andrés Azlor, y al Norte, con Cándido Baselga. Valorada en 8.600 pesetas.

4.º Un campo, de cabida una hectárea, catorce áreas cuarenta y dos centiáreas, situada en el término de Fornillos y partida de Chesa, término de Ilche, partido judicial de Barbastro; linda: a Oriente, con Francisco Llanas; a Mediodía y Poniente, con común de Fornillos, y al Norte, con monte de Barbastro. Valorada en 1.500 pesetas.

5.º Otro campo, de cabida una hectárea, veintiocho áreas y setenta y dos centiáreas, situado en el término de Fornillos y partida de la Chesa, término municipal de Ilche, partido judicial de Barbastro;

lindante: por Oriente, con camino de dicha ciudad; a Poniente y Norte, con monte de la propia ciudad, y a Mediodía, con camino. Valorado en 1.500 pesetas.

6.º Otro campo, de cabida sesenta y cuatro áreas y treinta y seis centiáreas, situado en el término de Fornillos y partida de la Sierra, término municipal de Hebe, partido judicial de Barbastro; lindante: a Oriente, con camino de Pueyo; por Mediodía, con Joaquín Pueyo y yermos de Francisco Palacios; por Poniente, con finca cuyo dueño se ignora, y por el Norte, con monte de Barbastro. Valorado en 1.000 pesetas.

7.º Un trozo de campo, de cabida ochenta y cinco áreas, ochenta y una centiáreas de yermo y cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas de cultivo, situado en el camino viejo de Fornillos, término municipal de Hebe; lindante: a Mediodía, con el camino de Fornillos, que atraviesa todo el campo; por Oriente y Norte, con D. Ambrosio Plana, y por Poniente, con los sucesores de D. Ramón de Bielsa. Valorado en 1.000 pesetas.

8.º Un campo yermo, de cabida una hectárea, sesenta y una áreas y sesenta y tres centiáreas, situado en el término de Fornillos y partida de Chesa, término municipal de Hebe; lindante: por Oriente, con don Antonio Giralt; por Poniente, con Miguel Buil; por Mediodía, con camino que conduce a Barbastro, y por Norte, con D. Juan Plana. Valorado en 2.000 pesetas.

9.º Otro campo yermo, de cabida dos hectáreas, veinticinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, situado en el término de Fornillos y partida de Chesa, término municipal de Hebe; lindante: a Oriente, con monte de Barbastro; a Mediodía, con Mariano Cambra; a Poniente, con herederos de José Nchol, y al Norte, con carretera de Zaragoza. Valorado en 2.000 pesetas.

10.º Otro campo, de cabida dos hectáreas, setenta y ocho áreas y noventa y una centiáreas, situado en el término de Fornillos y partida de Chesa, término municipal de Hebe; lindante: a Oriente, con monte de Barbastro; a Mediodía, con Benito Abenozar, y por Poniente y Norte, con Miguel Buil. Valorado en 2.000 pesetas.

Consta en la mencionada escritura de debitorio que las descritas fincas forman de hecho una sola gleba bien cultivada, denominada "Chesa", toda amojonada con postes tubulares de hierro; existiendo en la finca o pertenencia primeramente descrita, además de la casa de campo o torre que se ha mencionado, recientemente renovada, todas las dependencias propias de una finca de labranza, y a poca distancia de la misma, otro edificio destinado a la captación y envase del agua medicinal que existe y forma parte de la misma finca, cuya captación se efectúa mediante las respectivas bombas de un pozo

abierto, en un local cubierto con cúpula para preservarlo de toda impureza exterior, todo lo cual, sin excepción alguna, viene comprendido en la hipoteca que se constituye.

Se advierte que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, entrando por el Salón de San Juan, el día 23 de Septiembre próximo, y hora de las doce; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 de dicha tasación, o sea la suma de pesetas 91.875; que las cargas anteriores al crédito de los actores y las preferentes, si las hubiere, vendrán a cargo del comprador, entendiéndose expresamente que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos de subasta, consignación, pago de derechos a la Hacienda, cancelaciones, Registro y demás inherentes, vendrán a cargo del comprador.

Barcelona, 13 de Agosto de 1927. El Secretario, por D. José de Alemany Milá, Jesús Franqueza.

X—3030

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Gerardo de Inchaurtieta y Gorrondona, Juez interino de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao,

Hago saber que, en expediente promovido por el Procurador don José de Vitórica y Garagorri, en nombre de D. Miguel Peña, sobre declaración de ausencia y presunción de muerte de D. Rafael García del Fresno, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao, a 3 de Noviembre de 1926, el Sr. D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma y su partido, ha visto el presente expediente sobre declaración de ausencia y presunción de muerte, seguido con intervención del Ministerio fiscal a instancia de D. Miguel Peña Díaz, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Bisjuecas, provincia de Burgos, dirigido y representado, respectivamente, por el Abogado D. José Luis Estecha y García Monteavazo y el Procurador D. José de Vitórica y Garagorri; y

Resultando...

Fallo: Que debe declarar y declarar la presunción de muerte de D. Rafael García del Fresno, hijo legítimo de D. Antonio y doña Teresa, de noventa y tres años de edad,

natural de San Esteban de Barres (Oviedo); mandando se publique esta declaración en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y una vez que transcurran seis meses desde tales publicaciones se proceda a la ejecución, abriendo la sucesión de los bienes del ausente y adjudicándose los mismos por los trámites del juicio correspondiente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Jesús Pedreira y Castro.—Cuya sentencia fué publicada en el mismo día."

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Dado en Bilbao, a 13 de Agosto de 1927.—El Juez, Gerardo de Inchaurtieta.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—3031

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IZIZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador habilitado D. Luis Juan Riquer, en nombre de doña Catalina Riera Ferragut, viuda, propietaria, mayor de edad y vecina de esta ciudad, contra la Sociedad anónima Luz y Energía, domiciliada en esta población, en reclamación de la cantidad de 92.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes especialmente hipotecados:

Un solar, enclavado en la finca Huerto del Curreddo o Tanqueta, sobre el que está edificada la fábrica de luz eléctrica, perteneciente a la nombrada Sociedad Luz y Energía; mide cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, según los títulos, pero su verdadera extensión es de cuatrocientos noventa y ocho, situado en el término de esta ciudad, y linda actualmente: por Norte, con calle, sin nombre; por Sur, con solar de doña Juana Ramón y herederos de D. Jaime Riera; por Este, calle, sin nombre, y por Oeste, terrenos de los herederos de don Jaime Riera. El edificio-fábrica, construido en dicho solar, mide diez y siete metros de longitud por diez y nueve y veinte centímetros de anchura, y en el cual hay un grupo de maquinaria compuesto de motor, marca Crossley, de 70 HP., número 48.027, con su correspondiente fábrica de gas; un alternador, marca A. T. G. y un cuadro de distribución. Un grupo de maquinaria, compuesto también de un motor, marca Felding, de 75 a 80 HP., número 16.144, con su correspondiente fábrica de gas, y un alternador de 50 Kilovatios, de la casa Moreno y Compañía, de Madrid, con

dos bombas centrifugas para dichas agrupaciones, y un cuadro de distribución para la agrupación del motor Fielding. Un aparato de ascerrar madera, de columna; un motor de gasolina, sistema Veilina, y un motor eléctrico de corriente alterna, de 7 HP., que va adherido al aparato, y una sierra de columna, y todo el tendido de red para el alumbrado. Y una máquina con turbina con todos sus accesorios, utensilios y enseres necesarios para la fabricación de hielo. Valorados dichos bienes en las escrituras de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de pesetas 102.566,63.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de Septiembre próximo y la hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura

alguna que sea inferior al tipo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, o sea la cantidad antes expresada de 102.566,63 pesetas, por la que se valoraron los expresados bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Ibiza, 10 de Agosto de 1927.—  
El Secretario, Vicente Juan.—Visto bueno, el Juez, Rafael Oliver.

X—3029

## ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

FUNDADA EN 1720

Balance de esta Sociedad, correspondiente al 31 de Diciembre de 1926.

PASIVO	Cuenta de Vida.		Cuenta de Rentas Vitalicias.		Cuenta general.		TOTAL	
	£.	S. D.	£.	S. D.	£.	S. D.	£.	S. D.
Capital desembolsado de los Accionistas propietarios .....	—	—	—	—	789.148	17 10	789.148	17 10
Fondo de Seguros de Vida .....	6.470.712	11 4	—	—	—	—	6.470.712	11 4
Fondo de Rentas Vitalicias .....	—	—	908.005	9 1	—	—	908.005	9 1
Fondo de Redención de Capitales .....	—	—	—	—	218.962	0 5	218.962	0 5
Fondo de Seguros contra incendios .....	—	—	—	—	1.163.703	0 0	1.163.703	0 0
Fondo de Seguros Marítimo .....	—	—	—	—	1.015.949	1 11	1.015.949	1 11
Fondo de Seguros contra Accidentes generales.	—	—	—	—	758.789	0 0	758.789	0 0
Cuenta de Accionistas Superávit sobre valoración quinquenal 1921-1925 .....	—	—	—	—	73.939	9 6	73.939	9 6
Cuenta de Ganas y Pérdidas (Fondo general de Reserva) .....	—	—	—	—	1.021.665	3 4	1.021.665	3 4
Reclamaciones admitidas o presentadas, pero no pagadas:								
Seguros de Vida .....	66.592	17 3	—	—	—	—	66.592	17 3
Redención de capitales .....	—	—	—	—	1.525	0 0	1.525	0 0
Seguros contra incendios .....	—	—	—	—	163.554	12 10	163.554	12 10
Rentas vencidas y no pagadas .....	—	—	3.211	16 1	212	7 3	3.424	3 4
Cuentas en suspenso de pólizas rescatadas y liquidadas .....	12.582	19 9	—	—	—	—	12.582	19 9
Fondo de pensiones del personal (garantizado por inversiones especiales) .....	—	—	—	—	325.797	5 1	325.797	5 1
Fondo de depósito (ahorros de los empleados).	—	—	—	—	32.247	13 2	32.247	13 2
Letras por pagar .....	—	—	—	—	823	0 8	823	0 8
Acreedores varios .....	47.209	9 8	12.676	12 7	844.786	9 11	904.672	12 2
	6.597.097	18 0	923.893	17 9	6.411.162	6 11	13.932.154	2 8

Participo a los Accionistas propietarios que he examinado los Libros en la Oficina Central, correspondientes al año que terminó el día 31 de Diciembre de 1926 y que he comprobado la incorporación en ellos de las cuentas de las Sucursales. Participo, además, que he comprobado las inversiones de la Corporación a fin del año, y he comparado el Balance que antecede con los Libros, y que, habiendo obtenido todos los datos y explicaciones que he necesitado, soy de opinión que dicho Balance está bien redactado, de manera que muestra un reflejo fiel y correcto del estado de los negocios de la Corporación, según mi leal entender y según las explicaciones que se me han dado, y según resulta de los libros de la Corporación. Certifico que no se ha aplicado ninguna parte de ningún fondo, ni directa ni indirectamente, para un propósito distinto de la clase de negocios para los cuales es aplicable.

N. E. Waterhouse, Revisor de cuentas.—3, Frederick's Place, Old Jewry, E. C. 2.—28-Marzo 1927.

ACTIVO	Cuenta de Vida.		Cuenta de Rentas Vitalicias.		Cuenta general.		TOTAL	
	£.	S. D.	£.	S. D.	£.	S. D.	£.	S. D.
Hipotecas sobre bienes dentro del Reino Unido	228.921	5 10	39.948	2 5	16.022	14 10	281.892	3 1
Hipotecas sobre bienes fuera del Reino Unido.	40.494	12 3	—	—	4.094	17 6	44.589	9 9
Préstamos sobre Rentas de parroquias y otras Rentas Públicas	89.945	15 4	60.857	16 2	—	—	150.803	11 6
Préstamos sobre intereses de vida	43.855	8 6	3.700	0 0	—	—	47.065	8 6
Préstamos sobre reversiones	73.025	17 11	—	—	—	—	73.025	17 11
Préstamos sobre valores y acciones	78.883	19 5	—	—	3.341	11 8	82.225	11 1
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, dentro de sus valores de rescate.	352.428	14 0	1.269	4 4	—	—	353.697	18 4
Préstamos sobre garantías personales	3.743	0 3	—	—	—	—	3.743	0 3
	910.798	13 6	102.775	2 11	23.459	4 0	1.037.033	0 5
<b>Inversiones:</b>								
Depósito en el Alto Tribunal (Valores del Banco de Inglaterra)	20.250	0 0	—	—	—	—	20.250	0 0
Valores del Gobierno Británico y del Banco de Inglaterra	2.131.361	5 2	186.566	17 11	1.016.376	19 6	3.334.305	2 7
Bonos garantizados por el Gobierno británico según Ley de Auxilios comerciales	318.409	5 0	48.900	0 0	—	—	367.309	5 0
Valores municipales y de los Condados del Reino Unido	109.752	0 0	34.760	10 0	8.085	0 0	152.597	10 0
Valores de los Gobiernos de la India y de las Colonias	357.091	15 4	64.060	10 0	81.507	11 2	502.659	16 6
Valores provinciales de la India y de las Colonias	24.750	0 0	3.741	0 0	12.713	0 8	41.203	0 8
Valores municipales de la India y de las Colonias	95.472	19 10	11.625	0 0	21.054	10 4	128.152	10 2
Valores de Gobiernos extranjeros	336.759	1 6	14.271	12 0	923.393	15 3	1.274.424	8 9
Valores provinciales extranjeros	26.600	0 0	—	—	51.808	7 10	78.108	7 10
Valores municipales extranjeros	88.117	0 0	22.700	10 0	123.898	11 10	234.716	1 10
Obligaciones y fondos hipotecarios de ferrocarriles y otros (del país y extranjeros)	940.255	13 4	305.675	2 5	614.582	17 3	1.860.513	13 0
Valores de preferencia y garantizados de ferrocarriles y otros	344.331	6 0	25.357	10 9	151.473	9 6	521.162	6 3
Valores ordinarios de ferrocarriles y otros	51.811	11 0	7.152	0 0	1.507.200	19 10	1.566.164	10 10
Rentas sobre terrenos de absoluto dominio	112.657	13 0	3.735	16 1	700	0 0	117.123	9 1
Inmuebles	390.605	18 3	72.954	2 9	191.683	0 2	655.243	1 2
Intereses de vida	1.421	12 4	—	—	—	—	1.421	12 4
Reversiones	42.914	14 8	—	—	—	—	42.914	14 8
	6.303.260	8 11	904.305	14 10	4.727.736	7 4	11.935.302	11 1
Baldos de los Agentes y otros	135.238	15 11	269	3 11	1.245.169	9 8	1.380.727	9 6
Primas por cobrar	13.482	17 0	4.060	9 8	26.192	5 4	43.735	12 0
Intereses, dividendos y rentas por cobrar	7.780	14 8	664	8 7	2.274	5 8	10.719	8 11
Intereses devengados pero no pagaderos	79.125	0 0	11.464	0 0	114.021	0 0	204.610	0 0
Letras por cobrar	—	—	—	—	2.673	2 8	2.673	2 8
Timbres marítimos	—	—	—	—	2.607	11 2	2.607	11 2
<b>Metálico:</b>								
En depósito	43.000	0 0	—	—	117.207	8 0	163.207	8 0
En caja y en cuenta corriente	12.160	1 6	3.130	0 9	173.280	17 1	188.570	19 4
	6.597.097	13 0	923.893	17 9	6.411.162	6 11	13.932.154	2 8

## SE CERTIFICA POR EL PRESENTE:

1.º Que a nuestro entender el Activo que aparece en el Balance que antecede es en su totalidad del completo valor expresado en el mismo. Se ha efectuado la evaluación de las inversiones bursátiles a/o bajo los precios de plaza al 31 de Diciembre de 1926 menos los intereses y los dividendos devengados, con la excepción de aquellos valores atribuidos a las pólizas de Vida, cuya variación de valor no afecte a la Corporación. Estos valores han sido evaluados al precio de coste.

2.º Que parte del Activo que aparece en la Cuenta general ha sido depositada con arreglo a las Leyes Locales en varios puntos fuera del Reino Unido, como garantía para los tenedores de las pólizas emittidas en tales puntos. De idéntica manera se han depositado en el Africa del Sur libras esterlinas 10.000 en obligaciones 5 por 100 de la Unión del Africa del Sur 1933/1943 por cuenta del Departamento de Seguros de Vida y libras 20.000 del Empréstito de Guerra 1929/1947 al 5 por 100 han sido depositadas en poder del libre Estado de Irlanda.

3.º Que ni directa ni indirectamente se ha aplicado ninguna porción de ningún fondo para un propósito distinto de la clase de negocios para los cuales es aplicable.

4.º Que las cuentas de los distintos Ramos ni el Balance incluyen las cifras de ninguna Compañía asociada o afiliada.

Percy F. H. Hodge, Secretario.—E. Clifton-Brewer y Bethell, Consejeros.—V. Hugh Smith, Gobernador.

X—3016

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

3.215

OSA ABAD, Santos; mayor de edad, casado, comerciante y administrador, vecino de Briviesca; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Briviesca a prestar declaración en la causa que con el número 5 de este año se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 8763

3.216

OTONA VINUESA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amor Hermoso, núm. 59, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el núm. 334 de 1927. 8854

3.217

PASTOR TORMO, Rafael, Modesto Parajón Veda y Desiderio Celis Calvo; el primero estuvo preso en la Prisión de Granada; el segundo que habitó en Hermosilla, 43, Madrid, y el último en el Hotel Roma, de esta Corte, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran; comparecerán el día 22 de Agosto actual, a las diez y media de la mañana, ante la Sala de Vacaciones de la Audiencia provincial de Valencia, con objeto de que asistan como testigos al acto del juicio oral de la causa núm. 241 de 1924, sobre falsedad, contra Antonio Arcobá Alonso y dos más, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de dicha ciudad; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8938

3.218

PEREZ, José, y Juan López, naturales de Villanueva; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirles declaración en causa instruida por allanamiento, con núm. 201 de 1927. 8823

3.219

RAMOS RODRIGUEZ, Leandro; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 147, Posada de San Blas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 271 de 1927. 8856

3.220

SANCHEZ MARQUEZ, Antonia y su amante Antonio Gallego; domiciliados últimamente en Tetuán; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de declarar en su causa número 351 de 1927 sobre estafa. 8913

3.221

TOLEDANO RUFO, Martín (a) "El Ojitos"; no consta su domicilio pero se sabe que frecuentaba el restaurant Casa Labra, de Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por estafa a D. José Sánchez Sanz, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8867

3.222

TORRELLA DE SAGRERA, Antonio; Serriña, Juan; y Martínez Coll, Carmelo; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para prestar declaración en causa por malversación de fondos, instruida con el número 266 de 1926; apercibiéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio correspondiente. 8719

3.223

TRES sujetos que en la tarde del 31 de Julio pasado, de cuatro a cinco, montaban una bicicleta que al verificar el paso por la carretera de Huesca frente al campo Sport, chocó con otra que montaba José González, derribándole al suelo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida, para ser oídos en causa por el delito de lesiones y daños número 132 de 1927, instruida por dicho Juzgado. 8833

3.224

VALLESPIN JARDIEL, Teodora Pilar; de veintinueve años de edad, natural de Zaragoza, hija de Manuel y Felisa, domiciliada últimamente en Guadalajara y Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirla

declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 14 de 1927, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8817

3.225

VALLESPIN JARDIEL, Teodora Pilar; de veintinueve años de edad, natural de Zaragoza, hija de Manuel y de Felisa, domiciliada últimamente en Guadalajara y Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirla declaración en causa por corrupción de menores instruida por dicho Juzgado con el número 15 de 1927, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 8816

3.226

VEAR DIAZ, Juan Francisco; domiciliado últimamente en Elorrieta, barrio de Deusto (Bilbao); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de practicar una diligencia en sumario que se sigue con el número 57 de 1927, por lesiones. 8762

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina. 7360*

AGUILAR PEREZ, Francisco; natural de Alboraya, de estado casado, de profesión comercio, de veintiseis años de edad, hijo de Francisco y de Salvadora, domiciliado últimamente en Valencia (Grao), Playa de Levante, calle cuarta, núm. 31, bajo; procesado en causa núm. 69 de 1926, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y respon-

der de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8932

7.361

ALVAREZ ALONSO, Angel; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Carbayo en Tineo y vecino de San Esteban de las Cruces, del partido de Oviedo, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario número 82 de 1926, por delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 8993

7.362

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Lisboa, vecino de Oviedo, industrial; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pravia a fin de constituirse en prisión preventiva, decretada en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 63 del año 1926, por el delito de hurto. 8891

7.363

ALACREU LLORET, Juan Manuel; natural de Tortosa, de estado soltero, de profesión hojalatero, de dieciocho años de edad, hijo de Juan José y de Amparo, domiciliado últimamente en el Arrabal de Jesús y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días de reja a dentro en la Prisión preventiva del partido de Tortosa, para que extinga la pena que se le impuso por la Superioridad; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo verifica. 8927

7.364

ALVAREZ MON, Eloy; hijo de Ricardo y de Balbina, natural de Painsirí de Ciaño, de estado soltero, profesión minero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Carro, procesado por disparos y tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana para ingresar en la Cárcel, al objeto de extinguir la condena que le fué impuesta de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional. 8832

7.365

ANTONIO, Román; natural de Lucena, de veintidós años de edad, que dice ser hijo de un individuo de Lucena, conocido por Guardito el Velonero; se cita y llama por medio de la presente para que comparezca ante el Juzgado de Lora del Río, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la

inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Sevilla y Córdoba, para constituirse en prisión, causa núm. 100 del año 1927, por hurto.

7.366

ARTIAGA HERRERO, Basilio; hijo de Juan Pedro y de Dorotea, natural de Aragoneses (Segovia), de estado soltero, profesión del Comercio, de cincuenta y un años de edad, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, núm. 93, bar; procesado por falsificación y estafa, en sumario núm. 610 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 8840

7.367

ASENCIO ROMERO, Benito; natural de Puebla de Sancho Pérez, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto número 290 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital. 8918

7.368

AVILA DOMINGUEZ, Andrés; de veintiocho años de edad, soltero, molinero, domiciliado últimamente en Villamayor de Gonde era vecino; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión en causa número 182 de 1927, instruida por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar. 8909

7.369

BAYARRI GINER, Francisco; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Concha, procesado en causa número 99 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8935

7.370

BETHENCOURT, Manuel; natural de Cádiz, de estado casado, profesión repartidor de novelas, de unos veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Lerona, número 5, procesado por estafa en causa 249 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Licenciado señor Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8923

7.371

BLANCO LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Salobreña y Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre estafa número 158 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8912

7.372

BOFIA TAULATS, Ramón; natural de Vich, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión barbero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por violación y escándalo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granelers, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de la Audiencia de Barcelona, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 8808

7.373

BORDALBA CASTELLNOU, Ramón; natural y vecino de Lérida, de estado casado, profesión industrial, de treinta y cuatro años de edad, procesado por el delito de estafa sumario número 122 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 8834

7.374

BRIOSO CASTAÑO, Victorio Cecilio; hijo de Francisco de Sales y de María Antonia, natural y vecino de Hinojales, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y ocho años de edad, procesado por robo en causa número 18 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena para responder de los cargos que le resultan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8739

7.375

BUSTOS LOPEZ, Manuel (a) "Costa Azul", y Macías López, Francisco (a) "El Macías"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado por el delito de esta bajo el número 158 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8806

7.376

CARABALLO BOBADILLA, Ana María; hija de Diego y de Catalina, natural de Jerez de los Caballeros, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o en la Cárcel de dicha capital.

8921

7.377

CARRALERO FERNANDEZ, Feliciano; natural de Puente de Vallecas, Madrid, hijo de Sebastián y de Cándida, soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, que ha tenido su domicilio en la calle de Ereña, 4, y es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 215 de 1926, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8850

7.378

CASADO BAYO, Francisco; que fue conductor de tranvías, natural de Alconcher (Zaragoza), de estado soltero, de treinta y dos años de edad, hijo de Nicolás y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malasaña, 14, cuarto, procesado por homicidio por imprudencia bajo el número 289 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

8843

7.379

CASAS COMAJUAN, José; hijo de José y de Francisca, natural de San Felu de Codinas, de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid "San Esteban", procesado por hurto número

146 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

8757

7.380

CASTAÑO FUENTES, José, alias "Aragón"; de veinticuatro años de edad, soltero, marinero, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Barres; Daniel Díaz Yáñez, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de San Julián, provincia de Lugo, hijo de José María y de María, y Juan Fernández Suárez, casado, hojalatero, hijo de José y de Carmen, natural de Coruña, vecino de Mariñoas, partido de Mondoñedo, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario núm. 40 del corriente año, por evasión de las cárceles de Castropol y atentado; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha población, con objeto de ser reducidos a prisión; previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

8774

7.381

CATALÁ NAVARRO, Rafael; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diecisiete años de edad, hijo de Rafael y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, núm. 64; procesado por hurto, en causa 938 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

8842

7.382

CEREZO CEREZO, Pablo; natural de Madrid, hijo de Tiburcio y de María, soltero, jornalero, de diecinueve años, que ha tenido su domicilio en la calle del Espíritu Santo, 20, y es de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, y viste pobremente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por virtud de la causa que se le sigue bajo el núm. 215 de 1926, por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8851

7.383

CONDE HERNANDEZ, Eduardo; natural de La Habana, hijo de Angel y Tomasa, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, núm. 34, primero izquierda; procesado por lesiones y amenazas, sumario núm. 77 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para la práctica de una diligencia.

8859

7.384

CUSTODIO, Joaquín, conocido por Joaquín el Portugués; procesado por lesiones, en causa núm. 339 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva a prestar indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

8814

7.385

DIARRUYO DOMINGUEZ, Ramón, natural y vecino de Madrid, hijo de Ramón y Carmen, de estado soltero, profesión mozo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 2, principal izquierda; procesado por hurtos, sumario núm. 257 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

8860

7.386

DÍAZ GABARRI, Antonio, Manuel y José; de estatura baja, color blanco, gitanos, el Antonio con barba y los otros afeitados, que nacieron en Embriede (León); procesados en sumario núm. 89 del año actual, sobre hurto de un caballo; comparecerá ante el Juzgado de Cambados dentro del término de diez días a fin de comparecer en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8772

7.387

DÍAZ REGT, Enrique; natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Concepción, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en Madrid, calle de Preciados, número 25, de estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, color del rostro bueno, vistiendo decentemente, procesado en causa por estafa número 446 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella.

8847

7.388

ELIAS CABANZON, Luis; natural y vecino de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por estafas públicas bajo el número 727 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión provisional, acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8862 y 8863

7.389

**ELIAS CABANZON**, Luis; natural y vecino de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por esándalo público bajo el número 89 del año 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no la verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8864 y 8865

7.390

**ELIZALDE MOLINA**, Luis; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en Granada, Puerta Real, número 7, procesado en causa por el delito de estafa bajo el número 232 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8807

7.391

**ESTEBAN GIL**, Antonio; de estado casado, profesión lampista, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, 21, segundo, procesado en causa número 220 de 1927 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8751

7.392

**ESTEBAN VAZQUEZ**, Francisco; natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión carrero, de veintión años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Santa Teresa, número 24, piso bajo, procesado por hurto en causa número 267 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de

esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

7.393

**EXPOSITO DE LA CRUZ**, Rafaela; natural de Linares, pecina de Córdoba, de diecisiete años, soltera, gitana, de padres desconocidos; procesada por tenencia ilícita de arma de fuego, en causa núm. 53 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque para notificar el auto de conclusión de sumario y emplazarla; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8811 bis

7.394

**FERRANDO MIRALLES**, Vicente; natural de Villanueva del Grao, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, núm. 5; procesado en causa número 446 de 1926, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y reponder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8933

7.395

**FRANCO LOPEZ**, Ponceano; de unos diecisiete años, de regular estatura, pelo rubio, ojos azules, de cara delgada y un poco jorobado, vecino de Bidra, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baco de Valdeorras dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en sumario núm. 68 del corriente año, por lesiones a Pedro Franco, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel del partido, apercibiéndole que si no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el demás perjuicio consiguiente.

8758

7.396

**GARCÉS VIDAL**, José; natural y vecino de Valencia, de estado casado, de profesión vendedor, de treinta años de edad, hijo de Alberto y de Lucía, domiciliado últimamente en calle Zurradores, núm. 6; procesado en causa núm. 261 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y reponder de los cargos que le resulten, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8930

7.397

**GARCIA GARCIA**, Francisco; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, tratante; procesado en causa núm. 36 del año 1927, por el delito de robo de caballerías de la propiedad de D. Baltasar Ramiro Alonso, vecino de Valdeverdeja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo para notificarle el auto de procesamiento, constituirle en prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

8898

7.398

**GENESTAL RODRIGUEZ**, Santos; de veintitrés años de edad, hijo de Santos y Trinidad, cocinero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, calle Escalante, núm. 194; procesado en causa que se le sigue sobre tenencia ilícita de arma corta de fuego, núm. 84 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto decretando su prisión sin fianza y llevar a cabo la misma; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

8369

7.399

**GOMEZ**, Encarnación; de unos diez y ocho años de edad, de oficio sirvienta y cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina que fué de La Coruña, suponiéndose se ausentó a Santiago o Ferrol, ignorándose su actual paradero, procesada en sumario sobre robo número 194 de 1927; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previniéndola que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

8705

7.400

**GOMEZ JIMENEZ**, Santiago, de veintiocho años de edad, soltero, que dijo ser vecino de Córdoba, Delegado regional del Real Turing Club Andaluz, revista ilustrada; procesado por la causa número 100 de 1927 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría del señor Carrasco al objeto de ser constituido en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

8819

7.401

**GONZALEZ CORNEJO**, Angel; de veinte años de edad, soltero, mampes-

tero, domiciliado últimamente en Salamanca en la calle de Placentinos, número 9; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión en causa número 125 de 1927, instruida por el delito de robo, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la responsabilidad legal y será declarado rebelde.

7.402

8908

GONZALEZ DIEZ, Gonzalo; de veinticinco años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Cistierna y residente con posterioridad en Oviedo y Valladolid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Riaño, para notificarle el auto de procesamiento en el sumario número 43 de 1927, por malversación, reducirlo a prisión y recibirle indagatoria, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

8904

7.403

GRAU PLAI, Ignacio; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, 544, procesado en causa número 321 de 1927, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8753

7.404

HEREDIA FERNANDEZ, Dolores; natural de Posadas, vecina de Córdoba, soltera, gitana, de veinticinco años de edad, hija de Manuel y de Luisa, procesada por tenencia ilícita de arma de fuego en causa número 53 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarla, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8811

7.405

HERRERO BRIAS, Andrés; de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Villarrobledo, domiciliado últimamente en Cullera, fonda del Comercio, le falta un incisivo en la parte superior; procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el núm. 35 de 1927, sobre hurto, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8925

7.406

HUMBERTO, Alejandro; súbdito portugués, cuyas demás circunstancias se ignoran, de regular estatura, delgado, moreno, los carrillos entredados hacia los maxilares, picado de viruelas, con una cicatriz en la nariz, la cual tiene afilada, viste traje oscuro, zapatos y boina, domiciliado últimamente en Irijoa; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Betanzos, por el delito de robo; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8761

7.407

IGLESIAS ECHEVARRIA, Ignacio; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, 30, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8837

7.408

IZQUIERDO GOMEZ, Raimundo; natural de Becerras (Ávila), hijo de Narciso y Marcelina, de estado soltero, profesión carnicero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Batalla del Salado, 20, bajo derecha; procesado por estafa, sumario núm. 165 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

8861

7.409

JEBA ORTEGA, Eduardo; natural de Torrealaguna, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto, número 299 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

8917

7.410

JORDAN MOSCO, Jesús; domiciliado últimamente en Valencia (Caballal); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrente para ser reducido a prisión, en causa por hurto, núms. 30-702 del año 1926, instruida por el mismo Juzgado.

8928

7.411

LAGUNA PALLARES, Pablo; natural de Beceite, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años, domiciliado últi-

mamente en Barcelona, calle Robadors, 51, bar; procesado en causa número 359 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8752

7.412

LIERIA JIMENEZ, Encarnación; de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,500 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, de profesión su sexo, habiendo tenido su último domicilio en Sevilla, barrio de Villalatas, Triana; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, con el fin de ampliarle su declaración indagatoria y constituirse en prisión dictada en sumario número 44 del corriente año, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego que se sigue en su contra.

8836

7.413

LOPEZ GONZALEZ, Miguel o Bor González, Miguel; hijo de Lorenzo y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Sar Román número 2, "Petit Inglés"; procesado en causa número 319 de 1927, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8857

7.414

LOPEZ MORENO, Francisco, hijo de Rafael y de Rosa, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Encinas Reales, procesado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8810

7.415

LOPEZ NORBONA, José; de dieciocho años de edad, hijo de Rafael y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, calle del barrio del Cementerio, número 64, procesado por causa número 45 de 1927, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Jaén y Secretaría del señor Carrascó, al objeto de ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de dicha provincia, por auto de 26 de Julio pasado, por su incomparecencia a juicio oral de dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

8848

7.416

LUQUE LLAMAS, José; domiciliado últimamente en Cádiz, condenado por defraudación a la Hacienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital.

8770

7.417

LLORENS CASAS, Francisco; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, casado con Rosa Segura, natural y vecino de Cedó, partido de Carvera, labrador; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario números 401-31 de 1926 (Carvera), apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

8778

7.418

MANZANARES HUERTA, José María; hijo de Luis y de Concepción, natural de Pliana, profesión albañil, de estado soltero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, 4.

8920

7.419

MARTINEZ, Miguel, (a) "Chaval"; cuya edad, domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto dentro del término de diez días a constituirse en prisión por haber sido procesado y decretada aquélla en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 40 del año actual, sobre robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

8907

7.420

MARTOS MUÑOZ, Tomás; hijo de Santiago y María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 39, portería; procesado por hurto, sumario número 315 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

8841

7.421

MENDEZ Y MENDEZ, Manuel; natural de Frigueros (Huelva), hijo de Ramón y de María, de estado soltero, profesión del campo, de dieciocho años de edad, domiciliado en su pueblo; procesado por el delito de incendio, en causa núm. 483 de 1926, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante

la Ilma. Audiencia provincial a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

8813

7.422

MERINO PEREZ, Manuel, y Francisco Expósito; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata para ser reducidos a prisión, en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el núm. 30 de los del corriente año, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

8882

7.423

MONLEON DIAZ, Juliana; de estado soltera, de veintiséis años de edad, hija de Ramón y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Salabul; procesada en causa núm. 126 de 1927, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8939

7.424

MONZON SORA, Ascensión; hija de Mariano y de Manuela, natural de Zaragoza, de estado casada, profesión sirvienta, de veintiséis años de edad, de estatura regular, morena, pelo cortado, delgada, domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, 25, cuarto, letra B, procesada en causa número 481 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8748

7.425

MUÑOZ MENENDEZ, Ascensión; que también usa el nombre de Dolores, natural de Madrid, hija de José y de Ramona, de cuarenta y seis años de edad, viuda, dedicada a sus labores, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Caballero de Gracia, número 52, segundo, y es de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, color del rostro bueno y viste decentemente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo, a disposición de la Sección segunda de la Audiencia provincial, por virtud de la causa que se la sigue bajo el número 489 de 1925, por es-

tafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

8849

7.426

MURCIANO MONLEON, Santiago; de estado soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Eusebio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, casas del Real, procesado en causa número 126 de 1927, por el delito de robo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8940

7.427

NADAL BROTON, Rogelio; natural de Alicante, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y ocho años de edad, hijo de Jerónimo y de Laura, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Príncipe Viana, número 1, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

8936

7.428

OLAVARRIETA LARRAZABAL, Antonio; domiciliado últimamente en Alfaro, calle de Bordas, número 12, procesado en causa número 440 de 1926, sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8756

7.429

ORTUÑO, José; de unos veintisiete años de edad, estatura regular, fuerte, moreno, ojos sin pestañas, usa traje azul de mecánico rayadillo, domiciliado últimamente en el Manso Bombardó, ignorándose sus demás circunstancias y paradero, procesado en causa número 41 de este año sobre hurto de una bicicleta y otros efectos, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá para recibirle declaración y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8901

7.430

PAJUELO ROVIRA, Manuel, conocido por Pedro; hijo de Francisco y Carmen, natural de Bujalance, de profesión pieler, de cuarenta y seis años de edad, alto, delgado, pelo negro, algo cargado de espaldas, rapado, los

dientes de la parte superior largos y salientes, cara larga, viste traje de pana negra, lisa; hace vida marital con María García Pérez, que usa también el nombre de Petra Sáez Sánchez; domiciliado últimamente en Miajadas, procesado por robo; comparecerá en el Juzgado de Don Benito dentro del término de diez días para constituirse en prisión y recibirle indagatoria; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 8797

7431

PAREJA LLAMAS, José; natural de Vélez Rubio (Almería), de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, posada del Misaño, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de notificarle el auto de la Superioridad, por el que se decreta su prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 8858

7.432

PECHUAN BELTRAN, Gabriel; natural de Alboraya, de estado casado, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Gabriel y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Salvador, número 16, bajo; procesado en causa núm. 69 de 1926, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 8931

7.433

PENA ROMAN, Antonio; natural de Benamargosa, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, en causa 125 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8868

7.434

PENALVER RICO, Guillermo, alias "El Marquesito"; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en

el sumario que se instruye por hurto a doña Cándida Granda Buylla, con el núm. 833 de 1926.

8948

7435

PEREZ CRESPO, Esteban; hijo de Indalecio y de Margarita, natural y vecino de Barriomartín, de estado casado, profesión jornalero, de veintiseis años, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle ejecutoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 8792

7436

PEREZ DIAZ, Ciríaco; de veinticinco años, hijo de José y de Carmen, natural de Cortelazor y vecino de Neriva, procesado en el sumario núm. 61 de 1926, por hurto, seguido en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado en rebelde. 8943

7.437

PUIG FABREGAT, Juan; de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Santa Oliva, vecino de Vendrell (Tarragona), domiciliado últimamente en Puigcerdá, soltero, vaquero, usa traje de tela azul, deteriorado, alpargatas blancas y gorra azul; procesado en causa número 36 de este año, sobre hurto, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Puigcerdá para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 8899

7.438

PUNAL BRUGUERA, Miguel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Caldes de Montbuy (Barcelona), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Freixures, núm. 5, segundo, segunda, procesado en causa núm. 43 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8754

7.439

REY CENSO, Salvador; de diez y nueve años, soltero, marino, natural y vecino de Buen, hijo de Manuel y de Adelina y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión a disposición del Sr. Presidente de

la Audiencia, que lo acordó por auto de 1 de Agosto actual en sumario 211 de 1926 de dicho Juzgado por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8894

7.440

RICARTE AJO, Alfredo; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años de edad, hijo de Alfredo y Carmen, domiciliado últimamente en el Paseo Delicias, núm. 11; procesado por estafa en causa núm. 36 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión. 8838

7.441

RIVAS ROMERO, María Consolación y Caselles Gilabert, Jerónimo, los cuales hacen vida marital y cuyo último domicilio lo tuvieron en la Cortijada de los Rivas del término de Albeñol, ignorándose su actual paradero; procesados en el sumario número 32 de 1926, seguido sobre hurto; comparecerán ante el mismo en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en dicho sumario por auto de 26 de Abril último, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles además el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 8728

7.442

RODRIGUEZ PASCUAL, Rafael; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, profesión artista, de cuarenta años, domiciliado en Sevilla últimamente, calle de Arapiles, 4; procesado por escarnio a la religión, en causa número 664 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8912

7.443

ROMERO GABARRI, Emilio; gitano, ambulante, de diez y seis años, hijo de Manuel y Miguela, soltero, natural de Oporto (Portugal), de estatura alta, moreno, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba, bigote negros; procesado por el delito de hurto en el sumario número 53 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada a fin de ser emplazado en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8886

7.444

SANQUINO HERRERA, Sórdulo, conocido por Nicolás (a) Capa; natural de Puente del Arzobispo, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, jornalero, de dieciocho años de edad, soltero, procesado en el sumario número 47 del año 1927, por el delito

de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo a constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

7.445

8902

SOLER FAYOS, Miguel (a) "Miguelín"; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta años de edad, hijo de Adriján y de Bienvenida, domiciliado últimamente en la calle de Ramón Juan, número 4, segundo, penado en causa número 93 de 1926 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de dicha ciudad.

7.446

8936

STADERMAN, Otto; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, 40, y San Felis de Guixols, hotel Murriá, procesado por estafa en sumario número 300 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.447

8844

TOMAS QUILES, José; de diecinueve años, hijo de Gregorio y de María, natural de Jumilla, jornalero, soltero, que habitaba según dijo en Barcelona, calle Arco del Teatro, 49; bajos; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en méritos de sumario número 441 de 1927, por hurto.

7.448

8755

TORRES PEDRAJAS, José; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión tertero, de diez y siete años de edad, procesado por daños en causa número 188 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del señor Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.449

8922

TRUJILLO SANCHEZ, Antonio; natural de Lcaina (Málaga), hijo de Juan y de Fuensanta, de cuarenta y siete años de edad, soltero, torero,

domiciliado últimamente en Madrid, calle del Clavel, número 11, procesado en causa por lesiones número 161 de 1915; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella.

7.450

UN GITANO, llamado Juan, de treinta y cinco años, estatura regular, delgado, moreno, sin bigote, algo chato, viste terno pana negra, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Don Benito para constituirle en prisión y recibirle indagatoria, y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7.451

8799 bis

UN SUJETO que usando el nombre de Felipe García Carrión se presentó en Mayo de 1922 como prófugo en la Zona de Valencia, hijo de Dolores, soltero, jornalero, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, boca y orejas pequeñas; cuyas demás circunstancias se ignoran y solamente se sabe que sirvió en la Comandancia de Tropa de Intendencia de Ceuta desde 22 Junio hasta 19 de Julio de 1922, que fué declarado inútil; procesado en causa número 261 de 1925 por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.452

8934

VALDES VIDAL, Ricardo; hijo de Hilario y Jacinta, natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión viajante, de treinta y ocho años, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 2, procesado por estafa bajo el número 376 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7.453

8845

VAZQUEZ GALAN, Juan Manuel; de veinticinco a treinta años, estatura regular, bien parecido, delgado, vestido con gorra clara, pantalón de pana color miel, blusa gris suelta, vecino de Badajoz, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para

constituirle en prisión y recibirle indagatoria; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7.454

8798

VAZQUEZ SACO, Pedro; de veintiocho años de edad, casado, Subdirector de la Sociedad anónima La Patria Hispana, domiciliado últimamente en Belanzos, procesado en causa del Juzgado de instrucción de dicha ciudad en sumario número 31 del corriente año por delitos de estafas; comparecerá ante el mismo Juzgado de instrucción dentro del plazo de ocho días para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.455

8760

VIDAL CLEMENTE, Restituto; natural de Borrás (Albacete), de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y un años de edad, hijo de Ignacio y de Jovita, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pelayo, núm. 34, piso primero, con instrucción; y Antonio Monforte Manzano, natural de San Juan de Puerto Rico, de estado de profesión marino, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Visitación número 3, piso segundo, con instrucción, procesados ambos en causa número 521 de 1925, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8929

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí, en juicio abintestado de doña Margarita Márquez Fernández, que falleció en esta ciudad el día 2 del corriente, siendo de setenta y cuatro años, de esta naturaleza y vecindad y de estado viuda, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la susodicha para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 18 de Agosto de 1927. — J. Secretario judicial (ilegible).

JC—214

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.